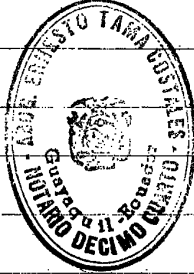


000002



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador



AUMENTO DE CA-
PITAL Y RE-
FORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPA-
ÑIA INSTALACIONES Y PRO-
YECTOS ELECTRICOS (IN*
PRO*EL) C.LTDA. -----

CUANTIA :\$19'300.000,00,-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

M a r t e s veintinueve de A B R I L de mil nove-
cientos ochenta y seis; ante mí, ABOGADO ERNESTO
TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMOCUARTO de este can-
tón, comparece en la celebración de la presente es-

critura, el señor Ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ SAN

MARTIN, quien declara ser de estado civil casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compa-

ñía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL)C.

LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del

documento habilitante que se incorpora en la presente

matriz; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, hábil para contratar y a quien de

conocerle doy fé. - Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento prece-

de con entera libertad, para que sea elevada a es-

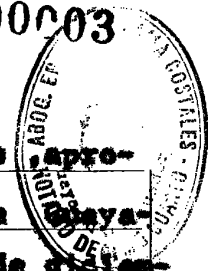
critura pública, me presentó la minuta y documen-

tos habilitantes que son del tenor literal siguien-

ldv/.

1 te: = M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :Sírvasse auto-
2 rizar en el Registro de escrituras públicas a
3 su cargo , una en la que conste el Aumento de Ca-
4 pital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INS-
5 TALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA.,
6 al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U-
7 S U L A P R I M E R A : - I n t e r -
8 v i n i e n t e . - Interviene y otorga esta escritura
9 pública de aumento de capital social y reforma de
10 los estatutos sociales de la compañía INSTALACIONES
11 Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA. ,el Inge-
12 niero Pablo Alberto Ortiz San Martín ,en nombre y
13 en representación , como Gerente y representante le-
14 gal de la compañía , conforme consta de la copia
15 del nombramiento debidamente inscrito en el Regis-
16 tro Mercantil de Guayaquil , que para acreditar
17 la representación legal invocada se agrega a esta es-
18 critura pública como documento habilitante , y ade-
19 más , debida y legalmente autorizado por la Jun-
20 ta General Extraordinaria de Socios de la misma
21 Compañía ,celebrada el diecisiete de enero de mil
22 novecientos ochenta y seis ,según consta de la co-
23 pia certificada del acta respectiva que se agrega
24 o incorpora a esta escritura pública . - C L A U
25 S U L A S E G U N D A : A n t e c e -
26 d e n t e s . - a)Por escritura pública que el No-
27 tario Séptimo del cantón Guayaquil ,doctor Jorge Mal-
28 donado Remella ,autorizó en esta ciudad, el quince de

000003



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

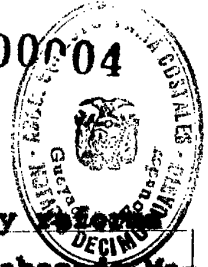
1 noviembre de mil novecientos setenta y dos ,apro-
2 bada por el Juzgado Provincial Cuarto de Guaya-
3 quí, por providencia expedida el cuatro de diciem-
4 bre de mil novecientos setenta y dos ,é inscrita
5 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de
6 Guayaquil ,el quince de diciembre de mil novecien-
7 tos setenta y dos ,se constituyó la compañía de
8 responsabilidad limitada INSTALACIONES Y PROYECTOS
9 ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA., con domicilio en Gua-
10 yaquil y capital social de doscientos mil sucres,
11 dividido en cuarenta participaciones iguales ,
12 acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres
13 cada una ,totalmente suscritas y pagadas a la
14 presente fecha. b)Por escritura pública que la Nota-
15 ria Décima Tercera del cantón Guayaquil , doctora
16 Norma Plaza de García y por licencia de ella,
17 interviniendo el Notario Suplente abogado Virgilio
18 Jarrín Acunse , autorizó en esta ciudad ,el seis
19 de abril de mil novecientos ochenta y dos ,apro-
20 bada por Resolución número IG-RI-ochenta y dos -
21 cero ocho cero uno de la Intendencia de Compañías
22 de Guayaquil ,con fecha veintiocho de mayo de
23 mil novecientos ochenta y dos , inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil de Guayaquil ,el dieciocho de junio
25 de mil novecientos ochenta y dos , la compañía de
26 responsabilidad limitada INSTALACIONES Y PROYECTOS
27 ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA. , aumentó de doscien-
28 tos mil sucres aunque se constituyera originalmente,

a tres millones doscientos mil sucres su capital social y reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al capital social de la compañía ,que de doscientos mil sucres con que fuera constituida, por el aporte de tres millones de sucres ,totalmente suscrito e íntegramente pagado ,quedó fijado en tres millones doscientos mil sucres . - c) La Junta General de Socios de la compañía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA. ,en sesión celebrada el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis ,acordó por unanimidad aumentar el capital social y reformar los estatutos de la compañía ,así como autorizar a su Gerente para llevar a efecto dicho aumento . - C L A U

S U L A T E R C E R A : - Con estos antecedentes ,yo Ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN , en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA. ,declaro que queda aumentado el capital social de la compañía y suscrito en los términos constantes en el Acta de Junta General

celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis , así como reformados sus Estatutos Sociales en los términos constantes en la antes mencionada Acta de Junta General de Socios que se agregará como parte integrante de esta escritura . -

Agregue señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta.



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 escritura pública de aumento de capital y referida
2 de Estatutos Sociales . - f i r m a d o) abogado Ma-
3 rio Tama Landín . - Registro número cero cero once". -
4 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
5 ESCRITURA PUBLICA . - D O C U M E N T O S
6 H A B I L I T A N T E S : - INSTALACIONES Y
7 PROYECTOS ELECTRICOS C.LTDA. IN*PRO*EL . - Guayaquil,
8 diciembre veintisieste de mil novecientos ochenta
9 y dos . - Señor Ingeniero PABLO ORTIZ SAN MAR-
10 TIN . - C i u d a d . - De mis consideraciones : -
11 Cúmpleme comunicarle que la Junta General de So-
12 cios de INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN *
13 PRO*EL) CIA.LTDA. ,en sesión extraordinaria cele-
14 brada el día de hoy ,por unanimidad resolvió reele-
15 gir a usted GERENTE de la Compañía por un
16 período de cinco años , con los deberes y atri-
17 buciones que le confiere el artículo veintitrés
18 de los Estatutos Sociales de la compañía ,cons-
19 tantes en la escritura pública de constitución de
20 la misma , que el Notario Séptimo del cantón Gua-
21 yaquil , doctor Jorge Maldonado Rennella , autorizó,
22 en esta ciudad el quince de noviembre de mil no-
23 vecientos setenta y dos , inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil ,el quince de diciembre de
25 mil novecientos setenta y dos. De conformidad con lo
26 dispuesto en el artículo quince ,concordante con el
27 literal a) del artículo veintitrés de los Estatutos
28 Sociales constantes en la referida escritura pública

de constitución ,ejerce usted la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía . De-
seándole éxito en sus funciones ,quedo de usted. -
Muy a t e n t a m e n t e , firmado) Ingeniero P.Mar-
cela Jaramillo Aguilar, Presidente . - D I L I G E N -
C I A D E A C E P T A C I O N . - En esta fecha
acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el car-
go de GERENTE de la compañía INSTALACIONES Y PRO-
YECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) CIA.LTDA. - Fecha Up-Supra.-
F i r m a d o) Ingeniero Pablo Ortiz San Martín . -
GERENTE. - Queda inscrito este nombramiento a foja
seiscientos treinta y seis , número ciento cincuenta
y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
número trescientos cincuenta del Repertorio . - Ar-
chivándose los certificados de Registro y Defensa
Nacional .- Guayaquil, diez de enero de mil no-
vecientos ochenta y tres . - El Registrador Mercantil.-
firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. -Hay
un sello . - " C O P I A . - A C T A D E
J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A -
R I A D E S O C I O S D E L A C O M P A Ñ A " INSTALACIO-
NES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN*PRO*EL) C.LTDA. ",CELE-
BRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS . - En la ciudad de Guayaquil,
a los diecisiete días del mes de enero de mil
novecientos ochenta y seis , a las trece horas
treinta y cinco minutos ,en el local social de la

000005

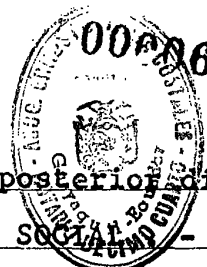


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 compañía, ubicado en la calle José de Antepara,
2 número novecientos veintiuno y situado
3 esta ciudad, se reunieron los socios de la compa-
4 ñía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN-PRO-EL) C.
5 LTDA., señores: Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San
6 Martín, propietario de seiscientas treinta y un par-
7 ticipaciones de cinco mil sucres cada una; doctor
8 Manuel Alvarado Aguilar, propietario de seis par-
9 ticipaciones de cinco mil sucres cada una, re-
10 presentado por el abogado Mario Tama Landín, según
11 carta poder que se anexa al expedientillo de Junta
12 General; abogado Mario Tama Landín, propietario de
13 una participación de cinco mil sucres; doctor Mario
14 Xavier Ortiz San Martín, propietario de una parti-
15 cipación de cinco mil sucres; y, Fernando Ortiz San
16 Martín, propietario de una participación de cinco
17 mil sucres. Los socios presentes y representado,
18 representan la totalidad del capital social y sus-
19 crito y pagado de la compañía que es de tres mi-
20 llones doscientos mil sucres; en consecuencia, de
21 acuerdo a lo estipulado en los artículos ciento
22 veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Com-
23 pañas, los socios acuerdan reunirse en Junta General
24 Universal de Socios y tratar sobre los siguientes te-
25 mas: U n o) Aumento del Capital Social de la compañía
26 y suscripción de nuevas participaciones; y, D o s) Reforma
27 de Estatutos Sociales.- Preside esta Junta General, el Pre-
28 sidente titular Ingeniero Juan García Domenech, y actúa el

37000

1 Secretario titular Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Mar-
2 tín.-Referente al primer punto del orden del día los so-
3 cios presentes después de deliberar al respecto acorda-
4 ron por unanimidad aumentar el capital social de la com-
5 pañia en la cantidad de diecinueve millones trescientos
6 mil sucres, dividido en tres mil ochocientas sesenta
7 participaciones de cinco mil sucres cada una, de tal ma-
8 nera que en lo posterior cuente con un capital de vein-
9 tidós millones quinientos mil sucres. En cuanto a la
10 suscripción del capital los socios señores:abogado Mario
11 Fernando Tama Landín ,por sus propios derechos y por los
12 que representa del doctor Manuel Alvarado Aguilar;Mario
13 Xavier Ortiz San Martín y Fernando Ortiz San Martín,por
14 no tener interés en suscribir el aumento de capital acor-
15 dado renuncian a su derecho preferente, por lo que el
16 Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, en vista de la
17 renuncia antedicha suscribe la totalidad del presente au-
18 mento, es decir, las tres mil ochocientas sesenta nuevas
19 participaciones y las paga mediante compensación de cré-
20 dito en el cincuenta por ciento de cada una de las par-
21 ticipaciones, comprometiéndose a pagar en numerario el
22 saldo insoluto del capital en el plazo de doce meses. La
23 Junta General ratifica las entregas de dinero hechas por
24 el I n g e n i e r o Pablo Ortiz San Martín , quien
25 a su vez por esas entregas no ha cobrado interés al-
26 guno. Con referencia al último punto del orden
27 del día la Junta General acordó , también por una-
28 nimidad , reformar el artículo siete de los Estatutos



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 Sociales de la compañía , que en lo posterior di-
2 rá : " artículo Siete : CAPITAL SOCIAL -
3 El capital social de la compañía es de veintidós mi-
4 llones quinientos mil sucres, dividiendo en cuatro mil
5 quinientas participaciones de cinco mil sucres cada
6 una." Finalmente la Junta General de Socios resolvió
7 por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía
8 Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín , para que
9 lleve a efecto el aumento acordado en los términos
10 que constan en esta Junta General. - No habiendo otro
11 asunto que tratar se levanta la sesión y leída
12 que fue el Acta en presencia de todos los asisten-
13 tes la firman para constancia y validez de la mis-
14 ma. -f i r m a d o) señor Fernando Ortiz San Mar-
15 tín , S o c i o . - f i r m a d o) doctor Manuel Al-
16 varado Aguilar , representado por el abogado Mario
17 Tama Landín , socio . - f i r m a d o) abogado Mario
18 Fernando Tama Landín , socio . - f i r m a d o) doctor
19 Mario Xavier Ortiz San Martín , socio . - f i r m a
20 d o) Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín , So-
21 cio Gerente - Secretario. - f i r m a d o) Ingeniero
22 Juan García Domenech , Presidente " . - C E R T I F I -
23 C O : Que la fotocopia del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Socios que antecede , es igual a
25 su original , que reposa en el libro de actas de la
26 compañía , a la que me remito en caso necesario . -
27 Guayaquil , trece de marzo de mil novecientos ochenta
28 y seis . - firmado) Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Mar

1 tén ,Gerente - Secretario " .- S O N C O P I A S .- Esta
2 escritura está exonerada del pago de impuestos según cons-
3 ta en el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres,
4 artículo primero de fecha veintidós de agosto de mil nove-
5 cientos setenta y cinco ;publicado en el Registro Oficial
6 número ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve
7 de agosto del mismo año . - L E I D A esta escritura de
8 principio a fin,por mí el Notario en alta voz al compare-
9 ciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,ra-
10 tifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario.-
11 DOY FE.-

12
13
14 Ing. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN
15 GERENTE

16 C.C.#0900044157 C.T.#015572 Vot-194-283

17 RUC #0990020264001.-
18
19
20
21

22 SE OTORGO ANTE

23 MI;en fé de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO ,en cinco
24 fojas útiles,que sello y firmo en Guayaquil,treinta de abril
25 de mil novecientos ochenta y seis.



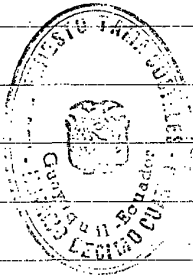
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil

000007



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

DOY FE. Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en Resolución N°86-2-2-1-03367, expedida el 12 de mayo de 1.986, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente. -
Guayaquil, Mayo 14 de 1.986.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2-2-1-03367, dictada el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, - queda ulnagrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INSTALACIONES Y PROYECTOS ELECTRICOS (IN-PRO-EL) C. LTDA., de fojas 11.375 a 11.387, Número 86 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.430 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura - a fojas 3.954 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.972 ; y, 8.529 del mismo Registro de 1.982, al margen de las

1 las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil
2 novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

3
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto
7 en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se manten-
8 drá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la
9 Ley, bajo el número 388, un Extracto de esta Escritura .- Guayaquil,
10 Mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador
11 Mercantil.-

12
13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
16 ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
17 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto
18 de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus-
19 to de 1.975.-Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos ochenta
20 y seis .-El Registrador Mercantil .-

21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

